



Resolución Jefatural N° 166-2018-AGN/J

Lima, 30 JUL. 2018

Visto el Oficio N° 035-2018-AGN/CAFAE-P de fecha 09 de julio de 2018, sobre transferencia de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) correspondiente al mes de julio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 204-2017-AGN/J, de fecha 19 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018; considerándose los fondos públicos necesarios para el otorgamiento de incentivos laborales para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece las medidas que deben aplicarse en las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el Marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y N° 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001; para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el artículo 1° del Anexo "Lineamientos para las Transferencias al CAFAE y otra disposición" de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01, establece las directrices a tomar en cuenta por las entidades públicas para la transferencia de fondos públicos al CAFAE, en cumplimiento de la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado citado en el párrafo precedente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-EF se aprobó el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único y Disposiciones Complementarias para mejor aplicación de lo dispuesto en la Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 055-2018-EF, se autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de S/. 98,372,210.00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES); a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único;

Que, conforme al Anexo del Decreto Supremo N° 055-2018-EF, se transfirió al Archivo General de la Nación la suma de S/. 57,600.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) para financiar la nueva Escala Base de Incentivo Único que se otorga a través del CAFAE-AGN;

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2018-EF/53.01, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el monto y Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0016: Oficina Técnica Administrativa – Archivo General de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 067-2018-AGN/J, se aprobó la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 055-2018-EF conforme al Anexo citado en el párrafo precedente;



Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01, la Resolución Directoral N° 045-2017-EF/53.01 y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la transferencia de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de julio de 2018, la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 57,600.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar que el egreso de lo dispuesto en el primer artículo, se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte, de las actividades siguientes:

Julio 2018

5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/. 5,000.00
5.000002	Conducción y Orientación Superior	4,850.00
5.000003	Gestión Administrativa	8,850.00
5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico	0.00
5.000006	Acciones de Control y Auditoría	850.00
5.001351	Restauración de Documentos	6,400.00
5.001355	Capacitación en Materia Archivística al Personal	1,000.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías	850.00
5.001359	Supervisar a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías	4,150.00
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos	25,650.00
		<u>57,600.00</u>

TIPO DE TRANSACCIÓN
GENÉRICA
SUB GENÉRICA NIVEL 1
SUB GENÉRICA NIVEL 2
ESPECÍFICA NIVEL 1
ESPECÍFICA NIVEL 2

2. Gastos Presupuestarios
1. Personal y Obligaciones Sociales
1. Retribuciones y Complementos en Efectivo
1. Personal Administrativo
2. Otras Retribuciones y Complementos
1. Asignación a Fondos para Personal

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional